



## **Medidas de Información y Publicidad de las actuaciones financiadas con cargo a los recursos REACT-UE en el marco del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020**

Las obligaciones en materia de información y comunicación de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se encuentran establecidas **en los artículos 115 a 116 y Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013** sobre disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), y son de obligado cumplimiento por todos los organismos implicados en la gestión de dichos fondos europeos.

La “Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020”, que fue elaborada por el organismo coordinador del Organismo Intermedio para dar cumplimiento a dichas obligaciones, determina las medidas de información y comunicación necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación del FEDER en La Rioja así como determinar las responsabilidades y funciones en la materia que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

También se elaboró unas “Directrices prácticas sobre las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020” que describen de forma clara y precisa las obligaciones, medidas e instrumentos de información y publicidad necesarios, además de establecer pautas y criterios homogéneos a seguir en esta materia por parte de los órganos que participan en la ejecución de acciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

### **Resumen de las responsabilidades que los beneficiarios deben cumplir sobre el apoyo procedente de los Fondos**

#### **Apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.**

1. En todas las medidas de información y comunicación y las medidas para aumentar la visibilidad se debe reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) el **emblem**a de la Unión y referencia a la **Unión Europea**
- b) **referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación**. Cuando una medida esté relacionada con una o varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia podrá sustituirse por Fondos EIE.

2. Durante la realización de una operación:

- a) breve descripción en **su sitio de Internet**, en caso de que disponga de uno, **de la operación**, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con **sus objetivos y resultados**, y destacando el **apoyo financiero de la Unión**.
- b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un **cartel con información sobre el proyecto** (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.

3. El beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

**Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación** que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.



4. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER superior a 500.000 EUR, el beneficiario colocará un **cartel temporal** de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un **cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses** a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR;

b) la operación consiste en la compra de un **objeto físico**, en la financiación de una **infraestructura** o en trabajos de **construcción**.

El cartel o la placa indicarán el **nombre** y el **objetivo principal** de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

Los organismos beneficiarios responsables de gestionar **actuaciones financiadas con cargo a los recursos REACT-UE** están también obligados a cumplir con todas estas obligaciones que se señalan en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal y como establece el **apartado 14 del artículo 92 ter** [REGLAMENTO \(UE\) 2020/2221 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento \(UE\) nº 1303/2013](#), y que se desarrollan en los documentos elaborados por el organismo coordinador del Organismo Intermedio.

#### Artículo 92 ter

#### Disposiciones de ejecución para los recursos REACT-UE

“ ... ”

14. En el ejercicio de sus **responsabilidades en materia de información, comunicación y visibilidad** de conformidad con el artículo 115, apartados 1 y 3, y el anexo XII, los Estados miembros y las autoridades de gestión garantizarán que los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los participantes, los destinatarios finales de los instrumentos financieros y el público en general sean conscientes de la existencia y el volumen de los recursos REACT-UE y del apoyo adicional que estos proporcionan.

Los Estados miembros y las autoridades de gestión explicarán claramente a los ciudadanos que la operación en cuestión se financia como parte la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 y garantizarán la plena transparencia, utilizando, cuando sea adecuado, las redes sociales.

Las **referencias al “Fondo”, “Fondos” o “Fondos EIE”** en la sección 2.2 del anexo XII **se completarán con la referencia “financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”**, cuando **el apoyo financiero** a las operaciones **se preste con cargo a los recursos REACT-UE**.

Se ha de tener en cuenta que en este caso las referencias al “Fondo”, “Fondos” o “Fondos EIE” que se señalan en la sección 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se completarán con la referencia “financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19”.

A continuación, se indica, en el caso de actuaciones cofinanciadas con cargo a los recursos REACT-UE, como incluir esta referencia:

#### - Regímenes de ayudas:

En la Orden de Bases reguladoras incluirán el siguiente párrafo u otro similar:

“Las ayudas podrán ser financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 a través del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020 en el Objetivo específico: ...”

En las Convocatorias de las ayudas los siguientes párrafos u otro similares:

“Las actuaciones reguladas en la presente convocatoria podrán ser financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 a través del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020 en el Objetivo específico: ...”



## Gobierno de La Rioja



“Las propuestas que finalmente sean aprobadas aparecerán en la lista de operaciones prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

En los modelos de solicitud, así como en el resto de anexos, que suelen acompañar a algunas órdenes de bases reguladoras de ayudas:

Figurar el emblema de la Unión Europea con la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En las Resolución y Notificación de la concesión de las ayudas el siguiente párrafo u otro similar:

“La concesión de la presente ayuda supone su aceptación a ser incluido en la lista de operaciones que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

“El beneficiario de la presente ayuda deberá cumplir con las obligaciones de información y publicidad para dar a conocer el apoyo del FEDER establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

### - Procedimientos de contratación pública

Todos los documentos que sustenten el expediente de contratación (Memoria justificativa, PCAP, PPT, anuncios de licitación y adjudicación, texto del contrato, Informes de pagos de facturas, resoluciones de pago, publicaciones en el perfil del contratante, ...) deben hacer referencia a la financiación con cargo a los recursos REACT-UE incluyendo el siguiente párrafo

**“El presente contrato podrán ser financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 a través del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020 en el Objetivo específico: ...”**

**En estos casos, los Objetivos específicos que deben indicarse según el tipo de actuación financiada con cargo a los recursos REACT-UE son los siguientes**

OE 20.1.1- OE REACT-UE 1. “Productos y servicios para los servicios de salud.”

OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.”

OE 20.1.3.1 - OE REACT-UE 3.1. “Apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo.”

OE 20.1.3.2 - OE REACT-UE 3.2. “Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19”.

OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”.

OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”

### - Carteles y placas informativos

En operaciones consistentes en obras de infraestructura o construcción, que se beneficie de una ayuda FEDER superior a 500.000 euros, se colocará **un cartel temporal** de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público **durante la ejecución y realización** de toda operación:

En operaciones en las que la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR; o la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción se colocará un **cartel o placa permanente** de un tamaño mínimo A3, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.



## Gobierno de La Rioja



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19



LA RIOJA  
CRECE CON  
EUROPA

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA  
2014-2020

En estos casos, el cartel o la placa se prepararán de acuerdo con las características técnicas establecidas en el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión Europea en desarrollo del Reglamento (UE) N° 1303/2013, por lo que contendrán los siguientes elementos que ocuparán al menos el 25 % de dicha placa o cartel:

- El nombre de la operación
- El objetivo principal de la operación, que en el caso de las actuaciones financiadas con cargo a los recursos REACT-UE es: **“Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19”**
- El emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión, y
- La referencia al Fondo o Fondos.

### **Logos a utilizar en las actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Cuando el apoyo financiero se preste con cargo a los recursos REACT-UE, la referencia al FEDER se completará con la referencia **“financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID-19”**, con los siguientes logos:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19



**Gobierno  
de La Rioja**



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Financiado como parte de la respuesta de la  
Unión Europea a la pandemia de COVID-19



**Modelo de Cartel o Placa Informativa**



**(NOMBRE de la operación: .....)**

**(Objetivo Específico REATC UE.....)**

**Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea  
a la pandemia de COVID-19**



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Modelo de Pegatina**



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Financiado como parte de la respuesta de la  
Unión Europea a la pandemia de COVID-19



**LA RIOJA  
CRECE CON  
EUROPA**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA  
2014-2020**